



**ACTA DE LA 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 21 veintiuno de febrero del año 2023 dos mil veintitrés a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Suplente de Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CGP-RYC-A712/2022-2023, signado por la MTRA. JOCELIN VILLAGRÁN RODRÍGUEZ, Jefa del Departamento de Registro y Certificación, presentado en la Unidad de Transparencia el día 16 dieciséis de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, por el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0050/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DST/090/2023, signado por el PROF. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, presentado en la Unidad de Transparencia el día 16 dieciséis de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual solicita se confirme la ampliación del plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información registrada bajo el número 317/0056/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos expuestos en su contenido y conforme a lo dispuesto por el artículo 154, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- V. Cierre de Sesión.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum.** En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, previo a pasar lista de asistencia, en uso de la voz manifiesta: *"En primer término, se da cuenta con la inasistencia de la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Jasso Ortiz, Presidenta del Comité, y/o de su suplente, así como del Licenciado Julio César Medina Saavedra, Vocal de este Comité, y/o su suplente; no obstante, su ausencia, se advierte la presencia de la mayoría de los integrantes de este cuerpo colegiado; en consecuencia, existe quorum legal para sesionar conforme al artículo 12 de las Reglas de Operación del Comité"*. Acto seguido, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día.** Toma la palabra la Licenciada, XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRIGUEZ, quien, en coadyuvancia de las atribuciones de la Presidenta de este Comité, y con fundamento en el numeral 10 fracción III de las Reglas de Operación, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por mayoría de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número CGP-RYC-A712/2022-2023, signado por la MTRA. JOCELIN VILLAGRÁN RODRÍGUEZ, Jefa del Departamento de Registro y Certificación, presentado en la Unidad de Transparencia el día 16 dieciséis de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, por el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0050/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.** Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia y su anexo, por lo cual, una vez que han sido analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a **Credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, Folio o Clave de Elector, Celular particular, Nombres y Firmas de Particulares, Características físicas del inmueble, y Clave Única de Registro de Población (CURP),** contenidos en los documentos presentados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por la Institución Educativa Superior "Vasco de Quiroga", para el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios, requeridos con motivo de la solicitud de información con número de expediente interno 317/050/2023; en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial



y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.** - Análisis del oficio número DST/090/2023, firmado por el **PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ**, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, presentado en la Unidad de Transparencia el día 16 dieciséis de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual solicita se confirme la ampliación del plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información registrada bajo el número 317/0056/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos expuestos en su contenido y conforme a lo dispuesto por el artículo 154, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Se da cuenta con el oficio señalado, mediante el cual el área administrativa en comento solicita se someta a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado acordar de conformidad la ampliación de plazo que solicita para dar respuesta a la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, el día 09 nueve de febrero de la presente anualidad y registrada bajo el número de expediente interno 317/0056/2023, toda vez que señala que la unidad administrativa bajo su cargo, requiere de la duplicidad del término que se prevé en la Ley de la materia, en razón de que resulta necesario recopilar la documentación requerida, pues la institución responsable de la misma se encuentra fuera de la Ciudad Capital, aunado a la necesidad de formular la revisión de aquella que contiene información de carácter confidencial, y cumplimiento del procedimiento para su clasificación en términos de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*. Vistas las manifestaciones vertidas, así como el contenido de la solicitud de acceso, se estima procedente confirmar la ampliación de plazo para dar respuesta en el expediente 317/0056/2023, en el entendido que el plazo máximo para atender dicho expediente será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la solicitud. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Técnica para que por su conducto se notifique lo correspondiente a las partes. SE APRUEBA


Agotado el punto anterior, toma la palabra la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, quien manifiesta: *“En este acto pongo a consideración de los presentes el análisis del oficio DEE 0293/2023, firmado por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, presentado en la Unidad de Transparencia el día 20 veinte de febrero de la presente anualidad, a través del cual solicita la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales que obran contenidos en la información que fue requerida en la solicitud de acceso con número de expediente interno 317/0035/2023, asunto que si bien no se encuentra dentro del orden del día, puesto que la recepción del oficio de cuenta aconteció con posterioridad a la emisión del referido orden, lo cierto es que se presume que su análisis en esta reunión, conllevará a acelerar el proceso que implica la atención a la solicitud y, dado que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente, someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio de los temas mencionados”*. A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y proceden a entrar al análisis del tema planteado por la Titular de la Unidad de Transparencia.

Así las cosas, habida cuenta del contenido del oficio DEE 0293/2023, con la solicitud de clasificación por parte de la Jefa del Departamento de Educación Especial, se entra al estudio respectivo y una vez analizadas vistas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado de los datos personales que se encuentran contenidos en las **“BITACORAS”**, relativos a la filiación; **Clave Única de Registro de Población (CURP)**; **licencias médicas; antecedentes médicos; constancias médicas; constancias de cuidados maternos; permisos de cuidados familiares**, en los que se visualizan nombres de cónyuges, así como diversos familiares; y, **números de celular particulares**. Además, se visualizan datos de la comunidad de padres de familia, como nombres y números telefónicos particulares. Destacando, la información sensible que se desprende de los documentos, es decir, la relativa a los menores de edad, específicamente: **nombres, grado y grupo, diagnósticos y Clave Única de Registro de Población (CURP)**. Por su parte, con relación a la información consistente en **“PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS”** se declara la **confidencialidad total de la misma**. Información que fue solicitada en el expediente número 317/0035/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)



**PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión.** Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:03 diez horas con tres minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en cuatro tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

  
**LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

  
**LIC. ELBA XOCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal del Comité de Transparencia

  
**LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ**  
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 21 veintiuno días del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.